
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

ANEXO A LA GUÍA DOCENTE

42548 PRÁCTICA EN
DERECHO
PATRIMONIAL

SD

I. - PROFESORADO.

PROFESOR COORDINADOR	
CARDÓS ELENA, JOSÉ MARÍA	Jose.Maria.Cardos@uv.es
PROFESORES	
CARDÓS ELENA, JOSÉ MARÍA	Jose.Maria.Cardos@uv.es
LÓPEZ GUARDIOLA, JOSÉ LUIS	J.Luis.Lopez@uv.es
BASELGA CASTELLS, ABEL	Abel.baselga@uria.com
PEGUERO PERALES, RAFAEL	peguero@icav.es

II.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

III.- OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE METODOLOGÍA DOCENTE, EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.

1. Metodología docente.

Esta materia se abordará conforme a diversos métodos de aprendizaje:

- a) Exposición teórica de carácter introductorio.
- b) Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.
- c) Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos y dictámenes, y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.
- d) Trabajo cooperativo.

2. Evaluación.

- a) Será requisito necesario para poder ser evaluado la asistencia a un mínimo del 80 % de las sesiones presenciales. Este cómputo se habrá de efectuar teniendo en cuenta la totalidad de las sesiones de la asignatura, y no las correspondientes a cada bloque en que la misma se divide. En consecuencia, en función de los créditos y sesiones, la asistencia mínima es, por ser una asignatura de 6 créditos, de 14 sesiones.

b) La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final, pudiéndose alcanzar un total máximo de 10 puntos.

c) La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas a las cuestiones que, durante o después de esas sesiones, formulen los profesores. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final, esto es, hasta 3 puntos. Para hacer nota media será imprescindible que el estudiante haya obtenido como mínimo 1 punto sobre 3 en la evaluación continua.

Teniendo en cuenta la extensión de los bloques que conforman la asignatura, la nota de la evaluación continua se configurará mediante la suma de la obtenida en cada uno de ellos, según la siguiente proporción que atiende a su peso en el conjunto:

- Arrendamientos Urbanos aportará el 23'5% de la nota.
- Propiedad Horizontal, 23'5% .
- Protección de la Propiedad, 17'66%.
- Cuestiones Concursales, 17'66%.
- Contratos Mercantiles, 17'66%.

d) La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales. Tendrá un valor del 70% de la nota global, esto es, hasta 7 puntos. Para hacer nota media será imprescindible que el estudiante haya obtenido como mínimo 2'5 puntos sobre 7 en la prueba final.

e) La calificación de la evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

3. Bibliografía.

Además de la contenida en la guía docente, se recomienda la siguiente bibliografía, sin perjuicio de otras indicaciones que los profesores puedan añadir a lo largo de las clases:

BELHADJ BEN GÓMEZ, CELIA, «Precario y ocupación ilegal de viviendas», *Revista Aranzadi Doctrinal*, nº 1, 2019.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, RODRIGO (coordinador), *Comentarios a la Ley de Arrendamientos Urbanos*, Aranzadi, 2020.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ- CANO, RODRIGO (coordinador), *Comentarios a la Ley de Propiedad Horizontal*, Thomson Reuters-Editorial Aranzadi, 2020

BROSETA PONT, MANUEL y MARTÍNEZ SANZ, FERNANDO, *Manual de Derecho mercantil*. Tomo II. (Contratos mercantiles. Derecho de los títulos-valores. Derecho concursal), Editorial Tecnos, 26ª edición, 2021.

ESTRUCH ESTRUCH, JESÚS y VERDERA SERVER, RAFAEL, *Acuerdos y actuaciones en propiedad horizontal*, Thomson Reuters-Editorial Aranzadi, 2016.

GONZÁLEZ POVEDA, PEDRO, *Acciones protectoras del dominio y de la posesión*, Bosch, 2002.

SOLER PASCUAL, LUIS ANTONIO, *La acción hipotecaria*, en “Acciones Civiles” (LLAMAS POMBO, Eugenio, dir.), Vol. 4 (Derechos Reales; Derecho Inmobiliario), La Ley, 2013.